Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000143

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/18:
"ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO – SEGUNDO LLAMADO" ID 335.298

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...03.....(...tres) días del mes de diciembre del año2018,se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 14/18: "ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO"-ID 335.298,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Resolución JM/N° 6529/18 de fecha 08 de agosto de 2018, por la cual la Junta Municipal en su Artículo 2° AUTORIZA a la Intendencia Municipal para la realización de un nuevo llamado para la **ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO;**
- Resolución N° 1582/2018 I de fecha 28 de agosto de 2018 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la **ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMERO – ID 335.298**;-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1718/2018 de fecha 26 de septiembre de 2018 por el monto de Gs. 400.000.000 (cuatrocientos millones);
- Proceso Plurianual; Constancia emitida por Memorándum N° 415/18 de fecha 26 de septiembre de 2019;
- En fecha 19 de noviembre de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Dr. Juan Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000142

En fecha 06 de diciembre del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:58** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/18: "ADQUISICION DE EMULSION ASFALTICA TIPO RR1C Y RL CON POLIMEROS – SEGUNDO LLAMADO"**;a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y los Ítems ganados por cada proveedor:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Emulsion asfaltica TIPO RR 1C

Oferente	Mejor Precio
BETUPAR SRL - 80008196-0	1.550.000.000
LOS TRIGALES S.A. - 80015409-1	1.994.000.000
OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA - 80003740-2	1.995.000.000

2 - Emulsion asfaltica TIPO RL CON POLIMERO

Oferente	Mejor Precio
BETUPAR SRL - 80008196-0	459.900.000
OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA - 80003740-2	565.000.000
LOS TRIGALES S.A. - 80015409-1	581.500.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80008196-0 - BETUPAR SRL

Item	Precio Ganador
1 - Emulsion asfaltica TIPO RR 1C	1.650.000.000
2 - Emulsion asfaltica TIPO RL CON POLIMERO	459.900.000

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 10 de diciembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA
1	LOS TRIGALES S.A.
2	BETUPAR S.R.L.

3.1. OFERTA TARDIA

La firma OSIRIS S.A., ha presentado el sobre de ofertas en forma tardía, por tal motivo, se ha realizado la devolución del mismo en atención a lo establecido en el Art. 54º del Decreto N° 21909/03.

Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

BRAULIO FERRE
Director General
de Administración y Finanzas

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Adquisiciones

Dr. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabin

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000141

3.2. CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA

- ✓ *El señor Leonardo Riquelme con C.I. Nº 3.484.000 de la firma Los Trigales S.A. refiere: a) La Empresa Betupar presenta su oferta con fecha impresa que no coincide con la fecha de apertura. b) La firma los Trigales S.A. presenta documentos pertinentes con los despachos y facturas respectivos con los productos requeridos en el llamado.*
- ✓ *La señora Nelly Martínez con C.I. 5.118.797 refiere: La firma Los Trigales no presenta facturas o contratos del año 2015 al 2018*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación pertinente, en caso de corresponder.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones concordantes, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LOS TRIGALES S.A.	BETUPAR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	NO PRESENTA

4.1 ANALISIS DE LAS GARANTIAS PRESENTADAS

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que establece:

Juan Carlos Ramírez Mashelli
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge R. Semaniego M.
Director

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gestión

Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000140

IAO 19.(g)	*180 (ciento ochenta) días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente.

BETUPAR S.R.L.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	06/12/2018	06/12/2018	04/06/2019	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 2.160.600.000				
Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA SE SEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508011059	65.025.000	03/12/2018	05/12/2018	03/06/2019
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**NO CUMPLE**		

Se constata que la vigencia establecida en la Póliza presentada no cubre el periodo de vigencia de la Garantía requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ante lo expuesto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 Art. 61º.- Método de evaluación: "*...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la* ***documentación básica de carácter sustancial*** *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **BETUPAR S.R.L.,** en atención a la fundamentación mencionada

LOS TRIGALES S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision/Carga**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	06/12/2018	06/12/2018	04/06/2018	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Propuesta Inicial: 4.357.500.000				
Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508005038	135.000.000	05/12/2018	06/12/2018	24/06/2018
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se procede a ubicar la única oferta posible de evaluar, conforme al siguiente cuadro comparativo de precios:

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gestión

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000139

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Variación Porcentual %	LOS TRIGALES S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Emulsión asfáltica TIPO RR 1C	420.000	4.000	19	4.747	1.993.740.000
2	Emulsión asfáltica TIPO RL CON POLIMERO	75.000	6.500	19	7.753	581.475.000
					TOTAL	2.575.215.000

La firma ha procedido al redondeo hacia abajo de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Decreto N° 1107/14 que regula el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.

Art. 42.- Ajuste de precio cotizado. En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en la provisión y/o adquisición para uso propio y/o prestación de servicios comprendido entre los años 2.014 al 2.018 de material bituminoso, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta)* del único oferente posible de evaluar, conforme al siguiente detalle:

LOS TRIGALES S.A.				
EXPERIENCIA				
Año	Contrato/Factura Nro	MONTO $	CAMBIO $/ BCP	MONTO $
2016	FACT003735E16	23236,98	5606,99	130.289.514

Lic. Raulio Ferreira – Director General – Dirección General de Administración y Finanzas

Emilia Yunovich – Coordinadora General – Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge R. Samaniego M. – Director

Marcelo Mancuello – Director General – Dirección General de Ga

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000138

2016	FACT003902E16	23462,66	5606,99	131.554.900
2016	FACT0004516E16	23.549,76	5643,96	132.913.903
2016	FACT0005203E16	23.623,20	5585,05	131.936.753
2016	FACT0005813E16	24.636,92	5542,84	136.558.506
2017	FACT0000760E17	23.427,45	5.780,82	135.429.872
2017	FACT0000949E17	24.251,52	5.746,30	139.356.509
2017	FACT0002262E17	11.656,45	5.517,67	64.316.444
2017	FACT0002519E17	25.036,87	5.632,29	141.014.913
2017	FACT0006158E17	23.538,24	5.565,05	130.991.483
			TOTAL	**1.274.362.797**
			Requisito del PBC	**100% (1.030.086.000)**
				CUMPLE

6.2 CAPACIDAD TECNICA

Por medio del Memorándum DV de fecha 27 de diciembre de 2018, la Dirección de Vialidad expresa cuanto sigue;

> De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica (El oferente deberá demostrar (copia simple de escritura pública) que cuenta como mínimo de 4 (cuatro) cisternas con capacidad mínima de 25.000 (veinticinco mil litros) con sistema de calentamiento de material para garantizar la provisión, los mismos deberán ser de propiedad del oferente) del único oferente posible de evaluar, y se ha constatado que el mismo CUMPLE con el requerimiento solicitado y que la oferta de la firma cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

6.3 RATIOS FINANCIEROS

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años (2015, 2016 y 2017) solicitados en el PBC.

LOS TRIGALES S.A.

		2015		2016		2017		PROMEDIO	Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	74.892.560.849	1,68	138.479.801.180	2,15	198.204.748.000	2,23	**2,02**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	44.665.770.320		64.267.763.910		88.805.295.322			
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	100.714.102.071	0,64	163.261.838.229	0,57	345.741.580.306	0,50	**0,57**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	156.202.908.094		284.781.677.799		536.671.659.068			

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montaiban
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada Emilia Yugovich
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000137

Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	14.979.953.339	0,50	15.620.412.007	0,16	20.623.988.315	0,09	0,25	No deberá ser negativo
	Capital Social	30.000.000.000		100.000.000.000		237.500.000.000			

Con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por el oferente se concluye que los oferentes **CUMPLEN** con los ratios establecidos en el P.B.C.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁSDOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones;

Documentos Legales	**LOS TRIGALES S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Balance General de los tres últimos años 2.015,2016 y 2017 y Formulario 101 de los años 2.015,2016 y 2017	**CUMPLE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en la provisión y/o adquisición para uso propio y/o prestación de servicios comprendido entre los años 2.014 al 2.018 de material bituminoso, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta. El oferente deberá demostrar (copia simple de escritura pública) que cuenta como mínimo de 4 (cuatro) cisternas con capacidad mínima de 25.000 (veinticinco mil litros) con sistema de calentamiento de material para garantizar la provisión, los mismos deberán ser de propiedad del oferente.	**CUMPLE**

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Abogada Emilia Yugovich
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000136

El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y tasas con la Convocante a la fecha de presentación de ofertas. El comité de evaluación realizará la comprobación de este requisito mediante solicitud de informe a la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad **(*)**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional	**NO PRESENTA**
El Oferente presentará una carpeta en sobre cerrado. El Formulario N° 3 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300). Cada una de las fojas que conforman la oferta deberá estar firmada por el Titular o Representante con poder suficiente del Oferente. Los nombres de los firmantes deberán estar aclarados, con sello o con letras de imprenta, inmediatamente debajo de sus firmas. Todas las fojas deberán estar foliadas en números y letras	**CUMPLE**

(*) A fin de verificar el cumplimiento tributario municipal, fue solicitado a la Dirección de Recaudaciones un informe sobre el cumplimiento en el pago de tributos, y si a la fecha de apertura de ofertas los oferentes se encontraban al día en sus obligaciones; informando el área a través del Memorándum N° 130/18, que a la fecha 06/12/18 la firma **LOS TRIGALES S.A.** **no tributa** en el Municipio (conforme reporte del sistema de recaudaciones) y que la firma **BETUPAR S.R.L.**, conforme estado de cuenta, **posee deudas pendiente de pago con el municipio** las cuales vencieron en fecha 30/06/15, 30/06/17 y 30/06/18

8. DESCARGO SOBRE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

c) La firma Los Trigales no presenta facturas o contratos del año 2015 al 2018

Descargo del Comité de Evaluación: en relación a la observación realizada, se menciona que el oferente Los Trigales S.A., ha presentado las facturas y despachos correspondientes al bien licitado, conforme lo expuesto en el numeral 6.1 del presente informe.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**LOS TRIGALES S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**-OMAR ESTEBAN BUSTOS** **-GRACIELA NIDIA ADI**
C.I. N°	**-3785003** **-3756127**

Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Emilia Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabin

Director General
de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000135

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. **ADJUDICAR** a la firma **LOS TRIGALES S.A.,** por el monto total de Gs. 2.575.215.000 (dos mil quinientos setenta y cinco millones doscientos quince mil), de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03,en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30141505-001	Emulsión asfáltica TIPO RR 1C	Litros	BOCA DE EXPENDIO	420.000	LOS TRIGALESSA	BRASIL	4.747	1.993.740.000
2	30141505-001	Emulsión asfáltica TIPO RL CON POLIMERO	Litros	BOCA DE EXPENDIO	75.000	LOS TRIGALESSA	BRASIL	7.753	581.475.000
								TOTAL	2.575.215.000

Es nuestro informe.

Dirección de Vialidad

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Asuntos Jurídicos

Dra. Yugovich
Abogada
Coordinadora General
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Administración y Finanzas

Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete